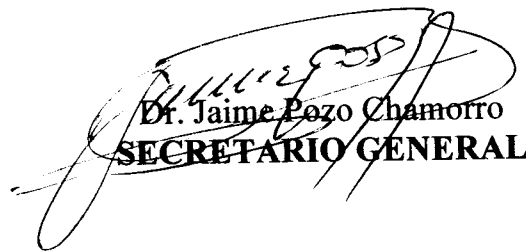


SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2011), **certifico** que en referencia a la acción Nro. **0020-14-AN**, que contiene la acción por incumplimiento, mediante la cual el señor Ditter Rodolfo Paucar Arboleda, procurador común, solicita se declare el incumplimiento por parte de la Ministra de Defensa Nacional y Comandante General de la Fuerza Terrestre, de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas de 1991, en los artículos 118 y 119, que se encontraban vigentes al momento del ascenso a suboficiales primeros, **tiene identidad de objeto y acción**, con el caso N.º 0044-12-AN, mismo que fue rechazado a trámite.

Quito, D. M., mayo 26 del 2014



Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/djm